SENA	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	JOSUE GOMEZ CALDERON					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	APARTADÓ	FECHA	19/12/2025	REGIONAL	ANTIOQUIA	71258294
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	KM 1 VIA TURBO					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.7484747 del 13/02/2025					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marca con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		ANDRES FELIPE MORELO VIVEROS	Andres Felipe Morelo V.
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ANA MARIA GRACIANO PIEDRAHITA	Ana Maria G
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		JUAN CARLOS CUESTA SALAS	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO	
CONTABILIDAD		EIDI JOHANA HENAO ZULETA	
TESORERIA		VICENTE ANTONIO MARTINEZ MESTRA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		OSMAN JOSUE PEREA CASTRO	Osman Perea
BIBLIOTECA		DAYANA ISABEL VALENCIA ORTEGA	Dayana Valencia
VIATICOS Y TRANSPORTE		GERMAN ALBERTO BELEÑO NAVARRO	Vo.bo
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		OSMAN JOSUE PEREA CASTRO	Osman Perea

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

José Gomez C.

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) GOMEZ CALDERON JOSUE identificado(a) con CC. 71258294 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Diciembre de 2025 a las 21:51:42

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.